COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 01/14

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad **Nº 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L, RUC Nº 80005334-6,** domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala No. 4377 c/ De La Victoria de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº (021) 504-265,** representado en este acto por el Señor **MIGUEL JAVIER VERA GAJARDO BUSTAMANTE** con Cédula de Identidad **Nº 364.404A** y el Señor **RAUL CALIXTO VERA GAJARDO BUSTAMANTE** con Cedula de Identidad **N° 400.742** denominados en adelante los **PROVEEDORES**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/13 para la "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS AD-REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS AD-REFERENDUM"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2014	1	007	00	00	390	10	1	11	8.160.000
2014	2	007	01	00	390	10	1	99	46.134.000
2014	2	007	06	00	390	10	1	99	2.960.000
2014	2	008	00	00	390	30	1	99	10.120.000
TOTAL									**67.374.000**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251.215.

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 20/13 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS AD-REFERENDUM", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 03/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE N° 1 CENTRO FINANCIERO			ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS			RODAR S.R.L.				
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta Radial 205/65R 15, 8 telas, profundidad de los surcos 10mm, capacidad de carga 94, rango de velocidad H, 44PSI	UNIDAD	8	EMBALADO	HANKOOK	COREA	350.000	2.800.000
2	25172502-003	CUBIERTAS	Cubiertas delantera para moto con camara, camisa 2,75/18	UNIDAD	2	EMBALADO	DURO	TAIWAN	175.000	350.000
3	25172502-003	CUBIERTAS	Cubiertas trasera para moto con camara, camisa 3,00/18	UNIDAD	2	EMBALADO	DURO	TAIWAN	185.000	370.000
4	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta Radial 245/70R 16, 8 telas, profundidad de los surcos 13mm, capacidad de carga 111, rango de velocidad T XL, 44PSI	UNIDAD	8	EMBALADO	HANKOOK	COREA	580.000	4.640.000
				TOTAL						8.160.000

LOTE N° 2 COMANDO LOGISTICO			ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS			RODAR S.R.L.				
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	25172504-001	Cubiertas	Cubierta Radial 205/70R 15, 8 telas, profundidad de los surcos 9,5mm, capacidad de carga 95, rango de velocidad T, 44PSI (Automovil Toyota Crown Super Salon Año 1996)	UNIDAD	4	EMBALADO	HANKOOK	COREA	450.000	1.800.000
2	25172504-001	Cubiertas	Cubierta Radial 195/70R 14, 8 telas, profundidad de los surcos 9,5mm, capacidad de carga 91, rango de velocidad H-C, 44PSI (Automovil Chevrolet Meriva Año 2008)	UNIDAD	4	EMBALADO	HANKOOK	COREA	285.000	1.140.000
3	25172504-002	Cubiertas	Cubierta Radial 225/75R 15, 8 telas, profundidad de los surcos 9,7mm, capacidad de carga 102, rango de velocidad S, 44PSI (Camioneta Mitsubishi L-200 Año 2005)	UNIDAD	4	EMBALADO	HANKOOK	COREA	540.000	2.160.000
4	25172504-002	Cubiertas	Cubierta Radial 215/75R 15, 8 telas, profundidad de los surcos 9,6mm, capacidad de carga 100, rango de velocidad S, 44PSI (Camioneta Chevrolet S-10 año 2007)	UNIDAD	4	EMBALADO	HANKOOK	COREA	410.000	1.640.000
5	25172503-002	Cubiertas	Cubierta Radial 750R 16, 12 telas, profundidad de los surcos 10,5mm, capacidad de carga 120, rango de velocidad L, 100PSI (Microbus Toyota Coaster Año 1993)	UNIDAD	2	EMBALADO	HANKOOK	COREA	850.000	1.700.000
6	25172504-002	Cubiertas	Cubierta Radial 265/70R 16, 8 telas, profundidad de los surcos 11,5mm, capacidad de carga 112, rango de velocidad H, 44PSI.	UNIDAD	4	EMBALADO	HANKOOK	COREA	660.000	2.640.000
7	25172504-002	Cubiertas	Cubierta Radial 265/65R 16, 8 telas, profundidad de los surcos 12,1mm, capacidad de carga 112, rango de velocidad H, 44PSI.	UNIDAD	4	EMBALADO	HANKOOK	COREA	660.000	2.640.000
8	25172504-002	Cubiertas	Cubierta Radial Semipantanera 750R 16, 12 telas, profundidad de los surcos 13,2mm, capacidad de carga 125, rango de velocidad L, 100PSI (Microbus Toyota Coaster Año 1993)	UNIDAD	2	EMBALADO	HANKOOK	COREA	950.000	1.900.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

9	25172503-002	Cubiertas	Cubierta Radial 275/80R 22,5 16 telas, profundidad de los surcos 17,5mm, capacidad de carga 148/145, rango de velocidad K, 131PSI.(Camion Ford Cargo e1717 año 2008)	UNIDAD	4	EMBALADO	HANKOOK	COREA	1.800.000	7.200.000
10	25172503-002	Cubiertas	Cubierta Radial Lisa 1000R 20 16 telas, profundidad de los surcos 20mm, capacidad de carga 147/143, rango de velocidad L, 120PSI.(Camion Mercedes Benz L-1414 año 1992)	UNIDAD	3	EMBALADO	HANKOOK	COREA	1.618.000	4.854.000
11	25172503-002	Cubiertas	Cubierta Radial Semipantanera 1000R 20 16 telas, profundidad de los surcos 23mm, capacidad de carga 147/143, rango de velocidad K, 120PSI.(Camion Mercedes Benz L-1414 año 1992)	UNIDAD	2	EMBALADO	HANKOOK	COREA	2.050.000	4.100.000
12	25172503-002	Cubiertas	Cubierta Radial 205/70R 15, 8 telas, profundidad de los surcos 9,5mm, capacidad de carga 95, rango de velocidad T, 44PSI (Camioneta Ford Eco Sport Año 2011)	UNIDAD	4	EMBALADO	HANKOOK	COREA	450.000	1.800.000
13	25172504-002	Cubiertas	Cubierta Radial 205/70R 15, 8 telas, profundidad de los surcos 9,5mm, capacidad de carga 95, rango de velocidad T, 44PSI (Camioneta Ford Eco Sport Año 2011)	UNIDAD	4	EMBALADO	HANKOOK	COREA	450.000	1.800.000
14	25172503-001	Cubiertas	Cubiertas para Tractor Agricola 6.00 Aro 16 Massey Ferguso 235 Año 1995	UNIDAD	2	EMBALADO	HANKOOK	COREA	380.000	760.000
15	25172503-001	Cubiertas	Cubierta para Tractor Agricola 12.4 Aro 11 24 Massey Ferguson 235 Año 1995	UNIDAD	2	EMBALADO	HANKOOK	COREA	2.200.000	4.400.000
16	25172503-001	Cubiertas	Cubiertas Radiales para Tractor Corpidor Partner 15/6.00 Aro 6NHS	UNIDAD	2	EMBALADO	HANKOOK	COREA	800.000	1.600.000
17	25172503-001	Cubiertas	Cubiertas Radiales para Tractor Corpidor 18/8.50 Aro 8NHS	UNIDAD	2	EMBALADO	HANKOOK	COREA	800.000	1.600.000
18	25172502-006	Camaras y Camisas	Camaras y Camisas 275/80 Aro 22,5 para Camión Ford Cargo e1717 Año 2008	UNIDAD	4	EMBALADO	HANKOOK	COREA	200.000	800.000
19	25172502-006	Camaras y Camisas	Camaras y Camisas 1000/20 Aro 20 para Camión Mercedes Benz L-1414 Año 1992	UNIDAD	4	EMBALADO	HANKOOK	COREA	200.000	800.000
20	25172502-006	Camaras y Camisas	Camaras y Camisas 275/80 Aro 22,5 para Camión Ford Cargo e1717 Año 2008	UNIDAD	4	EMBALADO	HANKOOK	COREA	200.000	800.000
				TOTAL						46.134.000

LOTE Nº 6 DISERBAMIL			ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS			RODAR S.R.L.				
ITEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	25172503-002	CUBIERTAS	Cubierta Radial 275/80R 22,5 16 telas, profundidad de los surcos 17,5mm, capacidad de carga 148/145, rango de velocidad K, 131PSI.(Camion Cargo)	UNIDAD	1	EMBALADO	HANKOOK	COREA	1.800.000	1.800.000
2	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta Radial 225/75R 15, 8 telas, profundidad de los surcos 9,7mm, capacidad de carga 102, rango de velocidad S, 44PSI (Camioneta Chevrolet S-10 Cabina Simple 4x2 STD Mod. 2006)	UNIDAD	2	EMBALADO	HANKOOK	COREA	580.000	1.160.000
				TOTAL						2.960.000

LOTE Nº 7 DISERSANFA 30			ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS			RODAR S.R.L.				
ITEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	25172504-002	CUBIERTAS	CUBIERTAS 650 X 14 CON CAMARA Y CAMISA	UNIDAD	4	EMBALADO	HANKOOK	COREA	680.000	2.720.000
2	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta Radial 750R 16, 12 telas, profundidad de los surcos 10,5mm, capacidad de carga 120, rango de velocidad L, 100PSI. Con camara y camisa	UNIDAD	4	EMBALADO	HANKOOK	COREA	950.000	3.800.000
3	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta Radial 195R 14C, 8 telas, profundidad de los surcos 12,5mm, capacidad de carga 106/104, rango de velocidad R, 65PSI.	UNIDAD	4	EMBALADO	HANKOOK	COREA	400.000	1.600.000
4	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta Radial 195/75R 16C, 8 telas, profundidad de los surcos 12,5mm, capacidad de carga 107/105, rango de velocidad Q, 70PSI.	UNIDAD	4	EMBALADO	HANKOOK	COREA	500.000	2.000.000
				TOTAL						10.120.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
7.1. PLAZO Y LUGAR.
7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2014.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA
7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES
La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.
7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.
1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
1.7	390	10	CENTRO FINANCIERO N° 5	8.160.000
2.7.1	390	10	COMANDO LOGISTICO	46.134.000
2.7.6	390	10	DISERBAMIL	2.960.000
2.8	390	30	DISERSANFA	10.120.000
TOTAL				**67.374.000**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 20 días del mes de enero de 2014.

RAUL CALIXTO VERA GAJARDO BUSTAMANTE
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 400.742

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA
COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

CGRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 603.382

MIGUEL JAVIER VERA GAJARDO BUSTAMANTE
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 364.404A